

Modificación por Francia de las obligaciones de servicio público en los servicios aéreos regulares entre Rennes y Mulhouse

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 134/09)

1. Francia ha decidido modificar las obligaciones de servicio público impuestas a los servicios aéreos regulares entre el aeropuerto de Rennes (Saint-Jacques) y el de Basilea-Mulhouse, publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 52 de 2 de marzo de 2006, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n° 2408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias.

2. En el punto 2 de las citadas obligaciones de servicio público, las obligaciones relativas al número de frecuencias mínimas serán sustituidas por las obligaciones siguientes:

«Durante 220 días al año, salvo días festivos, los servicios deberán prestarse como mínimo a razón de dos idas y vueltas diarias, por la mañana y por la tarde, de lunes a jueves, y de una ida y vuelta diaria, el viernes por la tarde.»
